



LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En defensa de la Constitución, la Democracia y el Estado de Derecho

ACUERDO DE DUELO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ.

Hernán Claret Alemán Pérez, nació en Cabimas, estado Zulia, el 21 de mayo de 1956.

Alcalde del municipio Cabimas (1990-1993 y reelecto para 1993-1996)

Fue electo diputado a la Asamblea Legislativa del estado Zulia, donde fue el jefe de la fracción de Acción Democrática (AD) y presidente de la Comisión de Deportes

Fundó el equipo de ciclismo de la Asamblea Legislativa del estado Zulia (V)

En 1998 fue electo como su presidente (1998-1999).

En noviembre de 1998 aspiró a diputado a la Asamblea Legislativa del estado Zulia, por una circunscripción electoral, y de nuevo fue electo.

Alcalde del municipio Cabimas del 2000 al 2008.

Dos años después, fue electo en 2010 diputado a la Asamblea Nacional para el periodo 2011-2015, donde integró la Comisión Permanente de Administración y Servicios.

En 2015 fue reelecto al órgano legislativo por el circuito 10 del estado Zulia para el periodo 2016-2021 por la coalición opositora de la Mesa de la Unidad Democrática.

CONSIDERANDO

Que el día 7 de Julio del corriente año se registró, en la ciudad de Bogotá, Colombia, el sensible fallecimiento, víctima del COVID-19, del compañero ExAlcalde de Cabimas durante los periodos 1990-1993, 1993-1996, 2000-2008 y diputado a la Asamblea Nacional (AN), **HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ.**

CONSIDERANDO

Que el compañero **HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ**, fue un luchador político, social y deportivo, líder indiscutible de Cabimas y de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo del Estado Zulia.



CONSIDERANDO

Que el compañero **HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ** fue diputado a la Asamblea legislativa del Estado Zulia, jefe de la fracción parlamentaria de Acción Democrática (AD), presidente de la Comisión de Deportes, y presidente de la Institución, en 1998-1999, miembro del Comité Ejecutivo Seccional de Acción Democrática, y destacado dirigente y fundador de la federación de Ciclismo de Venezuela, y precandidato a la gobernación del Estado Zulia

CONSIDERANDO

Que el compañero **HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ**, fue electo diputado a la Asamblea Nacional (AN) para los periodos 2010-2015,-2016-2021, miembro de la Comisión Permanente de Administración y Servicios y del Grupo de Amistad parlamentaria de Venezuela y los Estados Unidos.

CONSIDERANDO

Que el compañero **diputado HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ** fue víctima de la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente, que en un acto sin basamento legal pidió su enjuiciamiento ante el espurio Tribunal Supremo de Justicia en fecha 16 de diciembre de 2019, imputándole los delitos de traición a la patria, instigación a la insurrección, usurpación de funciones y concierto para delinquir, todos falsos positivos por los que le allanan la inmunidad parlamentaria, razón por la que debió exiliarse en la ciudad de Bogotá, Colombia.

CONSIDERANDO

Que el compañero diputado **HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ** fue un luchador contestatario, rebelde, frontal en sus planteamientos, honesto, que jamás traicionó al partido, leal a la institucionalidad hasta sus últimos momentos. Estando en el exilio siguió luchando en contra de la dictadura de Nicolás Maduro por el rescate de la libertad y la democracia en Venezuela. Es en el exilio, alejado de su familia y seres queridos donde contrae la enfermedad del Covid-19 acarreándole la muerte producto de un paro cardíaco el día martes 7 de julio del corriente año.

ACUERDA

PRIMERO: Unirse al duelo que embarga a su familia por el deceso de quien en vida fuera **HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ**, orando para que la paz y el consuelo del Señor Jesús los reconforte en estos momentos de dolor.

SEGUNDO: Continuar la lucha y elevar las banderas de la democracia de la libertad en su honor y todos aquellos que han dedicado su vida a Venezuela.

TERCERO: Elevar al Todopoderoso una plegaria por el descanso eterno del alma del diputado **HERNÁN CLARET ALEMÁN PÉREZ**.

